UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 11 de junio de 2021.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE INSUMOS PARA DEMARCACION VIAL, ID Nº 395.536, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 395.536
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 13/05/2021.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 08.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha trece de mayo del año dos mil veintiuno, conforme consta en el acta labrada en la ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
2	PINTURERIA PROCOLOR	2056853-3

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, establece:

"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En cumplimiento del artículo arriba señalado, se manifiesta que se procedió a la apertura de sobres bajo autorización de la máxima autoridad institucional debido a que la convocante precisa disponer en la mayor brevedad posible de los bienes, objeto del llamado, teniendo en cuenta que los mismos son necesarios a fin de efectuar el mantenimiento de las señalizaciones de demarcación vial dentro del Distrito de Capiatá a los fines de minimizar los accidentes de tránsito y en consecuencia la pérdida de vidas humanas que pudieran ser ocasionadas por la falta de las debidas señalizaciones viales.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y 61 del Decreto N° 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	PINTURERIA PROCOLOR	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple - SIPE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No cumple (**)**	**No cumple (**)**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple - SIPE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple - SIPE
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple - SIPE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple - SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	Cumple - SIPE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	Cumple - SIPE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

En relación al ítem d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; ambas empresas ofertan bienes de procedencia nacional, sin embargo los mismos no presentan el certificado de origen nacional correspondiente, lo cual no descalifica las ofertas, pero no podrán acogerse al beneficio del margen nacional.

Esta Unidad ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que a la fecha, los oferentes presentados no se encuentran inhabilitados para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han superado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Criterios de calificación legal	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PINTURERIA PROCOLOR
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro. Se verificó por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Constancia Nº 1258864 de fecha 13 de mayo de 2021 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	La propietaria de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionaria pública según Constancia Nº 1258860 de fecha 13 de mayo de 2021 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas de los oferentes que han pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juan Acuña
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA DEMARCACION VIAL" - ID N° 395536

EMPRESAS OFERENTES:		EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - RUC Nº 80002756-6					PINTURERIA PROCOLOR - RUC Nº 2056853-3				
Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Pintura asfaltica (PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACIÓN DE ASFALTO DE 3,6 LT. COMO MINIMO)	Amanecer	Nacional	298	124.600	37.130.800	Amanecer	Paraguay	298	120.000	35.760.000
2	Microesferas de Vidrio (1 KG)	Amanecer	Nacional	286	33.820	9.672.520	Amanecer	Paraguay	286	25.000	7.150.000
3	Cinta adhesiva de papel (TIPO RAPIFIX DE 36 MM.)	Rapifix	Argentina	150	12.460	1.869.000	Rapifix	Argentina	150	15.000	2.250.000
4	Rodillo de lana (LANA SINTETICA PARA PINTURA DEMARCACIÓN DE ASFALTO MEDIDA: 10 CM. COMO MINIMO)	Rosarpin	Argentina	36	8.900	320.400	All Paint	Argentina	36	15.000	540.000
5	Rodillo de lana (LANA SINTETICA PARA PINTURA DEMARCACIÓN DE ASFALTO MEDIDA: 12 CM. COMO MINIMO)	Roma	Brasil	35	13.350	467.250	All Paint	Argentina	35	15.000	525.000
6	Rodillo de lana (LANA SINTETICA PARA PINTURA DEMARCACIÓN DE ASFALTO MEDIDA: 15 CM. COMO MINIMO)	Rosarpin	Argentina	105	16.020	1.682.100	All Paint	Argentina	105	17.000	1.785.000
7	Diluyente para pinturas (PARA PINTURA SINTETICA ACABADO FINO TIPO THINER DISOFLEX DE 5 LT.)	Quimaflex	Nacional	10	66.750	667.500	Disoflex	Paraguay	10	73.000	730.000
8	Diluyente para pinturas (PARA PINTURA SINTETICA ACABADO FINO TIPO THINER DISOFLEX DE 20 LT.)	Quimaflex	Nacional	20	240.300	4.806.000	Disoflex	Paraguay	20	255.000	5.100.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

9	Pincel de cerda (N° 2,5)	Tigre	Brasil	22	17.800	391.600	Roma	Brasil	22	10.000	220.000
10	Pincel de cerda (Nº 3)	Tigre	Brasil	22	22.250	489.500	Roma	Brasil	22	15.000	330.000
11	Pincel de cerda (Nº 4)	Tigre	Brasil	22	24.920	548.240	Roma	Brasil	22	18.000	396.000
12	Pintura latex para exterior (PINTURA LATEX ACRILICO DE 18 LT.)	Genesis	Nacional	18	204.700	3.684.600	Cubremax	Venezuela	18	130.000	2.340.000
13	Balde de Plastico con mango de metal (PARA PINTURA DE 18 LT.)	Plasnew	Brasil	5	22.250	111.250	Procolor	Paraguay	5	30.000	150.000
TOTALES						**61.840.760**					**57.276.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo corrección aritmética en las ofertas de las empresas presentadas.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO SE APLICA

EMPRESAS	R.U.C.	DOCUMENTO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
PINTURERIA PROCOLOR	2056853-3	NO POSEE	----------	----------	----------
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	NO POSEE	----------	----------	----------

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO SE APLICA.

A continuación se procede a ubicar las ofertas que han calificado para proseguir con la evaluación, en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	PINTURERIA PROCOLOR – RUC Nº 2056853-3	57.276.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC Nº 80002756-6	61.840.760.-

Seguidamente, se procede a seleccionar a la menor oferta en orden de precios, correspondiente a la empresa PINTURERIA PROCOLOR, para la evaluación correspondiente.

Antes de proceder al análisis de las documentaciones presentadas, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día 24/05/2021 a las 12:00 hs., detallados a continuación:

- *Explicación detallada de la composición de precios unitarios ofertados en los ítems Nº 2, 4, 9, 10, 11 y 12, a continuación detallados:*
  Item Nº 2: Microesferas de Vidrio (1 KG), por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial.
  Item Nº 4: Rodillo de lana (LANA SINTETICA PARA PINTURA DEMARCACIÓN DE ASFALTO MEDIDA: 10 CM. COMO MINIMO), por encontrarse por encima del 15% del precio referencial.
  Item Nº 9: Pincel de cerda (N° 2,5), por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial.
  Item Nº 10: Pincel de cerda (Nº 3), por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial.
  Item Nº 11: Pincel de cerda (Nº 4), por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial.
  Item Nº 12: Pintura latex para exterior (PINTURA LATEX ACRILICO DE 18 LT.), por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial.
- *Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de IRACIS, debidamente firmados por el contador público matriculado.*
- *Formulario Nº 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.*
- *Presentar como mínimo, 5 (cinco) contratos con sus correspondientes actas de recepción final, o facturaciones con sus correspondientes notas de remisión, con el sector público y/o privado, de provisión de pinturas e insumos objeto del llamado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco)años. (2016 al 2020).*
  Los contratos con el sector privado deben estar acompañados con las facturaciones realizadas y las actas de recepción final.
- *Declaración Jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.*
- *Catálogos, folletos y/o especificaciones técnicas de los productos ofertados*

La empresa respondió a la solicitud realizada, y en base a los documentos presentados se procede de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 a verificar el cumplimiento con los requisitos de la convocatoria.

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, el cual reza en lo sucesivo:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	PINTURERIA PROCOLOR - RUC Nº 2056853-3	
			Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	Pintura asfaltica (PINTURA ACRILICA PARA DEMARCACIÓN DE ASFALTO DE 3,6 LT. COMO MINIMO)	140.000	120.000	14,29 % por debajo
2	Microesferas de Vidrio (1 KG)	38.000	25.000	**34,21 % por debajo**
3	Cinta adhesiva de papel (TIPO RAPIFIX DE 36 MM.)	14.000	15.000	7,14 % por encima
4	Rodillo de lana (LANA SINTETICA PARA PINTURA DEMARCACIÓN DE ASFALTO MEDIDA: 10 CM. COMO MINIMO)	10.000	15.000	**50,00 % por encima**
5	Rodillo de lana (LANA SINTETICA PARA PINTURA DEMARCACIÓN DE ASFALTO MEDIDA: 12 CM. COMO MINIMO)	15.000	15.000	0,0 %
6	Rodillo de lana (LANA SINTETICA PARA PINTURA DEMARCACIÓN DE ASFALTO MEDIDA: 15 CM. COMO MINIMO)	18.000	17.000	5,56 % por debajo
7	Diluyente para pinturas (PARA PINTURA SINTETICA ACABADO FINO TIPO THINER DISOFLEX DE 5 LT.)	75.000	73.000	2,67 % por debajo
8	Diluyente para pinturas (PARA PINTURA SINTETICA ACABADO FINO TIPO THINER DISOFLEX DE 20 LT.)	270.000	255.000	5,56 % por debajo
9	Pincel de cerda (N° 2,5)	20.000	10.000	**50,00 % por debajo**
10	Pincel de cerda (Nº 3)	25.000	15.000	**40,00 % por debajo**
11	Pincel de cerda (Nº 4)	28.000	18.000	**35,71 % por debajo**
12	Pintura latex para exterior (PINTURA LATEX ACRILICO DE 18 LT.)	230.000	130.000	**43,48 % por debajo**
13	Balde de Plastico con mango de metal (PARA PINTURA DE 18 LT.)	25.000	30.000	20,00 % por encima

En cuanto a la oferta de la empresa PINTURERIA PROCOLOR, según planilla de oferta presentada se encuentran diferencias por debajo del 25% del precio referencial en los ítems Nº 2, 4, 9, 10, 11 y 12, razón por la cual se solicitó por nota la remisión de la explicación detallada de la composición de precios unitarios.

La misma remite la documentación solicitada y según análisis efectuado, ésta Unidad considera razonable el desglose presentado, el cual es aceptado y se prosigue con la evaluación.

RESULTADO: CUMPLE

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los ejercicios fiscales cerrados (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

EMPRESA **PINTURERIA PROCOLOR**

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		2019		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	173.049.218	1,68	264.878.888	1,27	270.389.995	1,19	**1,38**
	PASIVO CORRIENTE	103.025.948		209.337.247		227.845.249		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	103.025.948	0,41	209.337.247	0,59	227.845.249	0,62	**0,54**
	ACTIVO TOTAL	253.467.119		351.847.805		370.355.807		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.983.565	0,06	3.886.373	0,06	23.138.583	0,33	**0,15**
	CAPITAL	70.000.000		70.000.000		70.000.000		

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:

a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes de IRACIS, debidamente firmados por el contador público matriculado.	Cumple
b) Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) Formulario Nº 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRPC.	No aplica
d) Formulario Nº 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRP.	No aplica
e) Formulario Nº 120 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IVA General.	No aplica

RESULTADO: CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

b) Para contribuyentes de IRPC: NO APLICA.

c) Para contribuyentes de IRP: NO APLICA.

d) Para contribuyentes de IVA General: NO APLICA.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Presentación de la declaración jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

- Presentación de catálogos, folletos y/o especificaciones técnicas originales de los productos ofertados.

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Declaración Jurada de cumplimiento de los bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.	Cumple
b) Catálogos, folletos y/o especificaciones técnicas originales de los productos ofertados.	Cumple

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Años requeridos: 5 años de antigüedad en el ramo.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en como mínimo, 5 (cinco): contratos con sus correspondientes actas de recepción final, o facturaciones con sus correspondientes notas de remisión, con el sector público y/o privado, de provisión de pinturas e insumos objeto del llamado. Los contratos con el sector privado deben estar acompañados con las facturaciones realizadas y las actas de recepción final, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco)años. (2016 al 2020).	CUMPLE

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Copias de contratos con sus recepciones finales en los 5 años (2016 al 2020).	Cumple
c) Facturas con sus correspondientes notas de remisión en los 5 años (2016 al 2020)	Cumple
d) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
e) Patente comercial vigente a la fecha de apertura de sobres, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

En este punto, se detallan a continuación las documentaciones presentadas que cumplen con los requisitos de experiencia:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

N°	BENEFICIARIO	CONCEPTO	CONTRATO/ FACTURA NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION O NOTA DE REMISIÓN EN CASO DE CONTRATOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de insumos para demarcación vial	Factura Nº 002-001-0014731	26/12/2019	645.000.-	Nota de remisión Nº 001-002-0000001	**CUMPLE**
2	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de insumos para demarcación vial	Factura Nº 002-001-0014734	26/12/2019	5.600.000.-	Nota de remisión Nº 001-002-0000003	**CUMPLE**
3	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de insumos para demarcación vial	Factura Nº 002-001-0014735	26/12/2019	3.841.000.-	Nota de remisión Nº 001-002-0000004	**CUMPLE**
4	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de insumos para demarcación vial	Factura Nº 002-001-0014736	26/12/2019	876.000.-	Nota de remisión Nº 001-002-0000005	**CUMPLE**
5	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de insumos para demarcación vial	Factura Nº 002-001-0017102	09/11/2020	32.215.000.-	Nota de remisión Nº 001-002-0000007	**CUMPLE**
6	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de insumos para demarcación vial	Factura Nº 002-001-0017110	09/11/2020	10.866.000.-	Nota de remisión Nº 001-002-0000008	**CUMPLE**
7	Municipalidad de Capiatá	Adquisición de insumos para demarcación vial	Factura Nº 002-001-0017111	09/11/2020	1.750.000.-	Nota de remisión Nº 001-002-0000009	**CUMPLE**
SUMATORIA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA							**55.793.000.-**

En cuanto a la antigüedad de la empresa, en la Carta de Invitación del llamado se estableció lo siguiente:
"Años requeridos: 5 años de antigüedad en el ramo".

Según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que la empresa cuenta con la antigüedad requerida en la Carta de Invitación.

En cuanto al requisito de experiencia, en la carta de invitación del llamado se estableció lo siguiente: *"Demostrar la experiencia en como mínimo, 5 (cinco): contratos con sus correspondientes actas de recepción final, o facturaciones con sus correspondientes notas de remisión, con el sector público y/o privado, de provisión de pinturas e insumos objeto del llamado. Los contratos con el sector privado deben estar acompañados con las facturaciones realizadas y las actas de recepción final, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 5 (cinco)años. (2016 al 2020)".*

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con la cantidad de facturas legales exigidas cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Por tanto esta Unidad considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en la Carta de Invitación.

RESULTADO: CUMPLE.

Esta Unidad ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, a continuación señalado:
"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones *que:*
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

En el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa PINTURERIA PROCOLOR, traemos nuevamente a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. ***Si dicha <u>oferta cumple con todos estos requerimientos</u>, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "PINTURERIA PROCOLOR" CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU ADJUDICACIÓN.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas presentadas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Ivana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Empresa: PINTURERIA PROCOLOR - RUC: 2056853-3

Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 57.276.000.- (Guaraníes, CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) – IVA INCLUIDO.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC